

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO NRO 11742

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24.- Notificaciones a los colindantes; de la ORDENANZA QUE ESTABLECE EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES DE PROPIEDADES UBICADAS EN EL CANTÓN PUCARÁ.

Se comunica a la ciudadanía en general que a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros la señora Rosa Carmita Reyes Molina con C.I: 0703176131; ha solicitado la corrección de la superficie del terreno con clave catastral Nro. 0106500390156 ubicado en el sector de Patococha , cantón Pucará, provincia del Azuay; demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO NRO. 1, CON UNA SUPERFICIE DE 7339.35m² (0.7339.35 Ha.)

NORTE: Con HEREDEROS DE SEGUNDO JOSE CHAVEZ CEDILLO de P1 a P2 en 112.33m.

SUR: Con HEREDEROS DE SEGUNDO JOSE CHAVEZ CEDILLO de P5 a P6 en 83.98m.

ESTE: Con VÍA PUCARÁ SAN RAFAEL DE SHARUG de P2 a P3 en 28.15m, de P3 a P4 en 52.62m, de P4 a P5 en 17.77m.

OESTE: Con HEREDEROS DE SEGUNDO JOSE CHAVEZ CEDILLO de P6 a P7 en 45.90m, de P7 a P1 en 27.98m.

CUERPO DE TERRENO NRO. 2, CON UNA SUPERFICIE DE 18370.81m² (1.837081 Ha.)

NORTE: Con MARCO EUCLIDES PESANTEZ MARQUEZ de P1 a P2 en 120.25m.

SUR: Con MARCO EUCLIDES PESANTEZ MARQUEZ de P8 a P9 en 172.40m.

ESTE: Con VÍA PUCARÁ SAN RAFAEL DE SHARUG de P2 a P3 en 20.19m, de P3 a P4 en 17.79m, de P4 a P5 en 15.10m, de P5 a P6 en 7.60m, de P6 a P7 en 40.81m, de P7 a P8 en 15.38m.

OESTE: Con VÍA PUCARÁ SAN RAFAEL DE SHARUG de P9 a P10 en 6.38m, de P10 a P11 en 48.19m, de P11 a P12 en 21.81m, de P12 a P13 en 27.04m, de P13 a P14 en 21.72m, de P14 a P1 en 20.22m.

CUERPO DE TERRENO NRO. 3, CON UNA SUPERFICIE DE 18947.15m² (1.894715 Ha.)

NORTE: Con GONZALO RAMIRO MOLINA PESANTEZ de P1 a P2 en 31.73m, de P2 a P3 en 31.00m, de P3 a P4 en 48.73m, de P4 a P5 en 25.68m, de P5 a P6 en 7.98m, de P6 a P7 en 21.59m, de P7 a P8 en 49.10m.

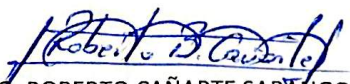
SUR: Con MARCO EUCLIDES PESANTEZ MARQUEZ de P9 a P10 en 195.62m.

ESTE: Con GONZALO RAMIRO MOLINA PESANTEZ de P8 a P9 en 106.37m.

OESTE: Con VÍA PUCARÁ SAN RAFAEL DE SHARUG de P10 a P11 en 14.24m, de P11 a P12 en 41.76m, de P12 a P13 en 11.11m, de P13 a P14 en 15.02m, de P14 a P15 en 16.40m, de P15 a P16 en 20.04m, de P16 a P1 en 15.45m.

En el caso que alguien resultase afectado por el inicio del presente proceso administrativo puede presentar su oposición o reclamo motivado en la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de 10 días de la segunda publicación.

Pucará, 07 de julio del 2026



ARQ. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GAD PUCARÁ